



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00057-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 176-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 4 de octubre de 2016, se trató el Pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en que se informe al Concejo Municipal el Plan de Contingencia que hará frente al periodo de sequía que ocurrirá los próximos meses, según el pronóstico de SENAMHI, el que debe ser elaborado por la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable – EMAPA San Martín, para abastecer de agua potable a la ciudad de Tarapoto, Morales y de La Banda de Shilcayo; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al numeral 22 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Conforme al numeral 4 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Alcaldía requerir a la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable – EMAPA San Martín, la presentación, ante el Concejo Municipal, del Plan de Contingencia que abastecería de agua potable a la ciudad de Tarapoto, comprendiendo los distritos de Tarapoto, Morales y de La Banda de Shilcayo, durante el periodo de sequía que se producirá en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2016, según el SENAMHI.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OSG
OII
OIS
EMAPA
Archivo.

Tarapoto. Miércoles, 5 de octubre de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE